

ORDENANZA Nº: 4606/12.-

Ramallo, 08 de noviembre de 2012

VISTO:

El pedido formulado por el Sr. Secretario de Desarrollo Local de la Municipalidad de Ramallo; tramitado por Expediente Nº 4092-8484/12; en el cual solicita la contratación de un Profesional (Ingeniera Agrónomo), quién cumplirá funciones en la Secretaría mencionada; y

CONSIDERANDO:

Que el presente Contrato de Locación de Obra, tiene como objeto la realización de actividades inherentes a su función u otras tareas que en lo sucesivo determine el Departamento Ejecutivo Municipal, conforme las necesidades del Servicio;

Que en virtud de lo expuesto, se torna necesario dictar el pertinente acto administrativo;

**POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE;**

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir un Contrato de ----- Locación de Obra con la **Ing. Agrónoma Sra. Andrea Fabiana SCIANDALASINI - D.N.I. Nº 23.746.616** y la Municipalidad de Ramallo representada por el Sr. Intendente Municipal **Walter Ariel SANTALLA – D.N.I. Nº 14.850.087**; el que como **Anexo I**, se incorpora al cuerpo legal de la presente.-----

ARTÍCULO 2º) Facúltase a la Secretaría de Presupuesto y Hacienda de la Municipalidad ----- de Ramallo, a crear, modificar y realizar todas las medidas presupuestarias pertinentes que resulten necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en la presente.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

**APROBADA POR UNANIMIDAD EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 08 DE
NOVIEMBRE DE 2012.**-----

ANEXO I

Ordenanza N°: 4606/12.-

CONTRATO DE LOCACION DE OBRA

----- En la Ciudad de Ramallo, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, a los ____ días del mes de _____ del año dos mil doce, entre la Municipalidad de Ramallo (C.U.I.T. N° 30-99904676-9) con domicilio en Av. San Martín y Belgrano de Ramallo, representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal, Dn. **WALTER ARIEL SANTALLA, DNI N° 14.850.087**, por una parte, y por la otra la **Ing. Agrónoma Sra. Andrea Fabiana SCIANDALASINI - D.N.I. N° 23.746.616** y domiciliada en Eva Perón 250 de Ramallo, se conviene formalizar el siguiente Contrato de Locación de Obra (Art. 148 L.O.M.) sujeto a las cláusulas y condiciones que se enuncian a continuación:

PRIMERO) La Sra. **Andrea Fabiana SCIANDALASINI** cumplirá funciones dentro de la ----- Secretaría de Desarrollo Local de la Municipalidad de Ramallo de lunes a viernes en horario de 07 a 13 horas sin perjuicio de quedar sujeta al sistema de guardia pasiva en las restantes horas y días de acuerdo con las necesidades del caso.-----

SEGUNDO) Este contrato rige a partir del día 1º de noviembre de 2012 y hasta el día ----- 31 de octubre de 2013 inclusive, fecha en que quedará extinguida la relación contractual de hecho y de pleno derecho. En consecuencia el profesional contratado queda expresa y debidamente notificado de la terminación de este contrato de locación, en la fecha antes indicada.-----

TERCERO) Será de aplicación en todos los casos la siguiente reglamentación: El presen----- te contrato, el DECRETO-LEY N° 6769/58 "**LEY ORGANICA DE LAS MUNI-CIPALIDADES**", y las demás Normas, Circulares, Ordenanzas e instrucciones emanadas de los Organismos Nacionales, Provinciales y/o Municipales competentes. El profesional deja expresa constancia de haber tomado debido conocimiento de que el canon mensual corresponde al monto contratado exclusivamente, circunstancia que expresamente consiente en este acto, tomando a su exclusivo cargo el pago de las diferentes obligaciones tributarias que gravan la actividad que desarrolla.-----

CUARTO) El canon mensual por la actividad desarrollada será de **PESOS CUATRO MIL ----- (\$ 4.000.-)** y será abonada por Tesorería Municipal. Tal erogación será considerada como gasto de carácter especial en los términos del Artículo 32º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a cuyos efectos se elevará el presente instrumento para su refrenda por parte del Honorable Concejo Deliberante. El pago del canon se asegura e instrumenta contra la entrega del recibo oficial correspondiente de acuerdo con la actividad autónoma que el mismo desarrolla, debiendo cumplir con las obligaciones tributarias correspondientes a la actividad que desarrolla.-----

QUINTO) Queda expresamente aclarado que la relación entre las partes se limita ----- estrictamente a lo pactado en el presente instrumento, y no da derecho de preferencia para el ingreso a la Administración Municipal.-----

SEXTO) Las partes constituyen domicilio en los lugares más arriba indicados, solo ----- modificable por comunicación fehaciente a la otra parte, y donde se reconocerán como válidas todas las notificaciones que emerjan de la presente relación laboral.-----

SÉPTIMO) La Municipalidad podrá rescindir el presente contrato sin previo aviso, ----- cuando medien motivos de incumplimiento en los trabajos encomendados a la Sra. **Andrea Fabiana SCIANDALASINI** y/o cuando razones de servicio así lo aconsejen, sin tener que responder la Municipalidad con indemnización alguna, por los daños y perjuicios que pudieran alegarse como consecuencia del distracto anticipado, de cualquier índole ----- que fuere.-----

OCTAVO) En caso de que el distracto anticipado obedezca a decisión unilateral del pro----- fesional, éste deberá permanecer en funciones por un plazo de TREINTA (30) días a partir de la misma o hasta la expiración del contrato, si este último plazo resultare menor.-----

NOVENO) Dadas las características del presente, la Ing. Agrónoma Sra. Andrea Fabiana ----- SCIANDALASINI no gozará de los servicios establecidos en las leyes laborales y/o previsionales (Sueldo Anual Complementario, Vacaciones, adicionales, etc.).- Asimismo el profesional declara encontrarse en perfecto estado físico y psíquico, y que los servicios se prestarán a ciencia y conciencia del profesional locador, el que deberá actuar dentro de las prescripciones éticas y legales que hacen a su disciplina u oficio profesional, pero siempre teniendo como mira y finalidad el objeto del presente contrato y

de la contratación de sus servicios efectuada por el
locatario.-----En prueba de conformidad y
a un solo efecto, se suscriben TRES (3) ejemplares de un mismo tenor en el lugar y
fecha indicados en el
encabezamiento.-----